INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, con la subsanación la demanda de Liquidación de sociedad conyugal. Para revisar lo de su admisión.

Santiago de Cali, treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023).-

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023). –

Auto:	2404
Actuación:	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante:	Luz Angela Lorza Caicedo
Demandada:	Octavio Brand Torres
Radicado:	76-001-31-10-001-2023-00511-00
Providencia:	Auto admite demanda

Revisada la solicitud de Liquidación de Sociedad Conyugal, presentada por la señora LUZ ANGELA LORZA CAICEDO, a través de apoderada quien se encuentra facultado para iniciar el presente tramite, en contra del señor OCTAVIO BRAND TORRES, se observa que reúne los requisitos exigidos en los artículos 82 a 90 y 523 del Código General del Proceso, razón para admitirla.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.** -

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir el trámite de Liquidación de Sociedad Patrimonial formulada por la señora LUZ ANGELA LORZA CAICEDO, en contra del señor OCTAVIO BRAND TORRES.

SEGUNDO: Ordenar la Notificación de este auto al señor OCTAVIO BRANDO TORRES, notificación que deberá adelantarse en los términos de artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, y correrle traslado de la demanda, por el término de 10 (diez) días, conforme lo establece el artículo 523 Código General del Proceso.

TERCERO: RECONOCER personería a la abogada en ejercicio MARYZABEL BECERRA TASCON, identificada con cédula de ciudadanía 29.784.448 expedida en Cali y tarjeta profesional 64.501 del Consejo Superior de la Judicial, para que represente al demandante, para los efectos legales y los expresamente señalado en el poder otorgado.

NOTIFIQUESE

Jueza

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

VCS/27/10/2023



ESTADO No. 177

EN LA FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

18

LIDA STELLA SALCEDO TASCON